

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 03 de agosto de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 1932
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes actuaciones tenemos que la liquidadora designada en este trámite aporta el inventario actualizado de los bienes del deudor, por ello se, **RESUELVE:**

ÚNICO. – CÓRRASE TRASLADO de la actualización del inventario de los bienes del deudor en ceros -0-, allegado por la liquidadora MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, por el término de diez (10) días, para que las partes interesadas presenten sus observaciones, como lo dispone el artículo 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 136 DE HOY 08/08/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b9ff6609965b84a5046b1342c410e657593681cbf65f0526c539084bbfe05d6
Documento generado en 03/08/2023 03:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>